Resolución 20260036126

(28-08-2026)

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENV-18-09-1511-26"

La secretaria de la Mujer del Municipio de Envigado, en uso de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Decreto 1082 de 2015, el Decreto de Delegación vigente expedido por el alcalde Municipal y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1150 de 2007 en su Título I hace referencia a los principios de Eficiencia y Transparencia que rigen la Contratación Pública y que en este sentido y dando cumplimiento a estos principios en su artículo establece las modalidades de selección dentro de la cuales contempla la Contratación Directa.
El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 estableció: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro".
Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa
Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la entidad estatal debe señalar mediante acto administrativo la justificación de la modalidad de contratación directa, el objeto a contratar, el presupuesto y las condiciones exigidas al contratista.
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 procede la modalidad de Contratación Directa causal contratos interadministrativos siempre y cuando las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.
En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1882 de 2015 dispone que "La modalidad de selección para Convenios o Contratos interadministrativos entre Entidades Estatales es la contratación directa (...)"

Desde El Plan de Desarrollo 2024-2027 Envigado Vamos Adelante, Amor por la Gente Amor por Envigado. Línea 1 Envigado con equidad y cierre de brechas. Nodo 1.3. Inclusión social. Programa 1.3.5 Mujeres empoderadas y ejerciendo su autonomía, en concordancia con la Política Publica de [PAAS-C1.1]Equidad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio de Envigado Acuerdo 008 de 2023, resaltan la necesidad de abordar las disparidades de género en el

municipio y cerrar las brechas de inequidad entre hombres y mujeres a través de la implementación del enfoque de género en los planes programas y proyectos de la administración municipal.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de La Mujer requiere la celebración del Contrato Interadmínistrativo y su objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN PROMOCIÓN E INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL EN LA COMUNIDAD ENVIGADEÑA "

Teniendo presente que el **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO - CEFIT** es un establecimiento educativo de carácter público de educación no formal de orden municipal, creado mediante el Acuerdo Municipal No. 058 del 25 de noviembre de 2003.

Por lo mismo tiene relación directa con el objeto de la presente contratación, y no estando dentro de las prohibiciones establecidas en la normativa vigente se procede de conformidad con la Ley 80 de 1993, el literal c, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, a autorizar el presente contrato a través de la modalidad de contratación directa causal convenio Interadministrativo.

Que la Secretaria de la Mujer cuenta con la debida disponibilidad presupuestal para la realización de dicho contrato, la cual se encuentra amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20261676**, por valor de Ochocientos setenta y siete millones quinientos quince mil quinientos cincuenta y cinco M/CTE ($877.515.555) no responsable de IVA, con rubro presupuestal **2320202009000000004502001929130018300001002029 2** y expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia 2026.

El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma transaccional SECOP II, sin que supere la correspondiente vigencia fiscal.

Las obligaciones específicas y condiciones que se exigirán son:

COMPONENTE 1 NUEVOS RELACIONAMIENTOS ENTRE GENEROS.

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene.
2. El contratista deberá diseñar, coordinar y ejecutar treinta (30) talleres formativos dirigidos a estudiantes de los grados cuarto (4°), quinto (5°) y sexto (6°) de la institución educativa beneficiaria, en las fechas y horarios que se definan conjuntamente en la primera Mesa de Trabajo con las directivas y docentes de la institución.
3. El contratista deberá realizar dos mesas de trabajo con Directivos y psico orientadores de la Institución Educativa José Miguel de La Calle del Municipio de Envigado de la siguiente manera:

- Primera mesa de trabajo: concertación de fechas y horarios para el desarrollo de las diferentes actividades del proyecto
- Segunda mesa de trabajo: evaluación del proceso.

1. El contratista deberá realizar un proceso de alistamiento consistente en la preparación previa del proceso.
2. El contratista deberá diseñar, coordinar y desarrollar 2 espacios denominados "Diálogos de Saberes", orientados al intercambio de conocimientos, experiencias y reflexiones en torno a las temáticas contempladas en el proyecto, con la participación de las psicoorientadoras, docentes que voluntariamente deseen vincularse.
3. El contratista deberá diseñar, coordinar y ejecutar dos (2) jornadas de sensibilización bajo la metodología de carrusel pedagógico, dirigidas a estudiantes, docentes, directivos docentes y psicoorientadores de la institución educativa beneficiaria, con una duración aproximada de dos (2) horas por jornada.
4. El contratista deberá diseñar 10 guías metodológicas, para las siguientes temáticas:

- Roles y estereotipos de género
- Música, identidad y adolescencia
- Redes sociales: Forma-acción de las corporeidades juveniles
- Proyecto de vida.
- Sexualidad Sana y Responsable
- Coeducación: Un enfoque necesario para la inclusión
- Violencia oculta o naturalizada: Cómo abordarla
- Herramientas para el acompañamiento del crecimiento de hijos e hijas.
- Relaciones de poder, culpas y des-amores.
- Acompañamiento en procesos identitarios: Masculinidades alternativas

1. El contratista se obliga a diseñar, coordinar y ejecutar 3 talleres formativos dirigidos a madres, padres, acudientes y/o cuidadores de los estudiantes de la institución educativa, orientado al fortalecimiento de las capacidades familiares para el acompañamiento integral de niñas, niños y adolescentes.
2. El contratista deberá aportar las evidencias y registros administrativos soporte de la realización de cada una de las actividades de acuerdo a lo planteado en el sistema de gestión de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión y registro fotográfico

COMPONETE 2 FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS A AMUENVIGADO EN BUSCA DE SU EMPODERAMIENTO SOCIAL Y POLITICO

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene
2. El contratista deberá Beneficiar como mínimo a ciento sesenta (160) mujeres pertenecientes a las organizaciones afiliadas a AMUENVIGADO, garantizando acciones orientadas al fortalecimiento de su empoderamiento personal, autoestima, inteligencia emocional, liderazgo y

participación social.

3. El contratista deberá diseñar y ejecutar ocho (8) talleres de autoestima femenina y liderazgos femeninos dirigidos a ciento sesenta (160) mujeres participantes, organizadas en grupos de veinte (20) personas,
4. El contratista deberá Diseñar y ejecutar ocho (8) talleres de inteligencia emocional dirigidos a ciento sesenta (160) mujeres participantes, organizadas en grupos de veinte (20) personas.
5. El contratista deberá diseñar y ejecutar dos (2) encuentros vivenciales de sanación de heridas dirigidos a ciento sesenta (160) mujeres participantes, distribuidas en dos jornadas de ochenta (80) mujeres cada una.
6. El contratista deberá diseñar y ejecutar dos (2) talleres de fotografía con celular dirigidos a veinte (20) mujeres participantes, orientadas al fortalecimiento de habilidades para el manejo de dispositivos móviles y la toma de fotografías. Garantizando la realización de un concurso de fotografía para la selección de las mejores imágenes, la entrega de dos (2) kits de fotografía a las participantes ganadoras.
7. El contratista deberá diseñar y ejecutar dos (2) talleres de hábitos de vida saludable y baile dirigidos a veinte (20) mujeres participantes, garantizando la entrega de un refrigerio saludable a cada participante en cada taller, así como material pedagógico para la práctica de hábitos saludable.
8. El contratista deberá diseñar y ejecutar dos (2) talleres de puntillismo en cerámica dirigidos a veinte (20) mujeres participantes. Así mismo, deberá suministrar a cada participante los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad, garantizando la entrega del kit correspondiente.
9. El contratista deberá diseñar y ejecutar dos (2) talleres de amigurumi dirigidos a veinte (20) mujeres participante. Así mismo, deberá suministrar a cada participante los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad, garantizando la entrega del kit correspondiente.
10. El contratista deberá diseñar y ejecutar dos (2) talleres de manicure y pedicure o de maquillaje, según la demanda identificada en la convocatoria de las participantes, dirigidos a veinte (20) mujeres, Así mismo, deberá suministrar a cada participante un kit de materiales e insumos que contribuya al inicio o fortalecimiento de sus iniciativas de emprendimiento.
11. El contratista deberá Diseñar y ejecutar dos (2) talleres de bordado en murano dirigidos a veinte (20) mujeres participantes. Así mismo, deberá suministrar a cada participante los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad, garantizar la entrega del kit correspondiente.
12. El contratista deberá diseñar y ejecutar dos (2) talleres en el arte del macramé dirigidos a veinte (20) mujeres participantes. Así mismo, deberá suministrar a cada participante los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de la actividad, garantizar la entrega del kit correspondiente.

13. El contratista deberá diseñar y ejecutar dos (2) talleres de elaboración de bonsái dirigidos a veinte (20) mujeres participantes. A sí mismo, deberá suministrar los materiales e insumos necesarios para el desarrollo de los talleres.
14. El contratista deberá aportar las evidencias y registros administrativos soporte de la realización de cada una de las actividades de acuerdo a lo planteado en el sistema de gestión de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión y registro fotográfico).

COMPONENTE 3 RITMOS CON VOZ DE MUJER:
Componente 3.1:

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, por medio de una E-Card E-Card y un video, ajustándose a los lineamientos institucionales y criterios establecidos por la Administración Municipal.
2. El contratista deberá realizar 16 clases de Rumba Afro Urbana dirigidas a niñas y mujeres a partir de los 10 años en el municipio de Envigado, distribuidas en cuatro (4) clases mensuales, con una duración mínima de ciento veinte (120) minutos por sesión. Garantizando la participación mínima de quince (15) asistentes por cada clase.
3. El contratista deberá garantizar el servicio de transporte, instalación y operación del equipo de sonido requerido para el desarrollo óptimo de las dieciséis (16) sesiones de rumba.

Componente 3.2:
1.. El contratista deberá Organizar y ejecutar una (1) jornada intensiva de ocho (8) horas correspondiente al Círculo de Mujeres con Enfoque Afro, garantizando el desarrollo de las siguientes actividades: yoga o rumba energética, talleres intensivos, círculos de palabra, teatro del oprimido, ejercicios de cuerpo-territorio, alimentación consciente y un ritual colectivo de cierre. Garantizando un mínimo de veinte (20) participantes inscritas y activas en el círculo de mujeres.

1. El contratista deberá Gestionar y garantizar el pago de honorarios a las facilitadoras especializadas con enfoque étnico encargadas de liderar y dictar las metodologías y actividades del Círculo de Mujeres.
2. El contratista deberá garantizar el servicio de alimentación correspondiente a 50 almuerzos y 100 refrigerios temáticos para las participantes del círculo, asegurando coherencia con el enfoque cultural del proyecto.
3. El contratista deberá Coordinar y asegurar el pago de honorarios a una Mayora de la comunidad para la realización de los rituales, apertura y armonización del espacio de encuentro.
4. Instalar y mantener activa una estación de café, agua e infusiones para el consumo libre de las participantes y el equipo de trabajo durante toda la duración del evento.

Componente 3.3:

1. El contratista deberá participar en 2 eventos públicos, a través de muestras de visibilización. Una participación se realizara el día 25 de Noviembre El

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y Otra fecha según acuerdo con la Secretaría de la Mujer.

COMPONENTE 4: M U J E R E S Q U E B R I L L A N", FORMACIÓN EN HABILIDADES PARA LA VIDA.

1. El contratista deberá ejecutar el proyecto denominado "Mujeres que Brillan", orientado al fortalecimiento de habilidades para la vida de mujeres mayores de 18 años del municipio de Envigado, de conformidad con los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría de la Mujer
2. El contratista deberá convocar, conformar y acompañar seis (6) grupos de mujeres beneficiarias pertenecientes a 4 zonas diferentes del municipio de Envigado, garantizando una participación mínima de 10 mujeres por grupo.
3. El contratista deberá realizar cuarenta y ocho (48) talleres formativos dirigidos al fortalecimiento de habilidades para la vida, correspondientes a ocho (8) talleres por cada uno de los seis (6) grupos conformados.
4. El contratista deberá suministrar los materiales pedagógicos, didácticos y de apoyo requeridos para el desarrollo de las actividades formativas
5. El contratista deberá diseñar, producir y entregar una cartilla de trabajo o cuaderno de actividades para cada una de las participantes (60 cartillas en total), que incluya herramientas para gestión de emociones, ejercicios de mapa de sueños, control de ansiedad, diario de agradecimiento, frases inspiradoras, kit de emergencia.
6. El contratista deberá elaborar y presentar informes de ejecución de cada taller, incluyendo como mínimo listado de asistencia, actividades desarrolladas y mínimo dos (2) registros fotográficos por cada taller ejecutado como evidencia de cumplimiento.
7. El contratista deberá producir un documental audiovisual de aproximadamente veinte (20) minutos que recopile el proceso desarrollado con las participantes, incorporando los logos institucionales y los contenidos definidos en la propuesta.
8. El contratista deberá incluir dentro del producto audiovisual al menos seis (6) testimonios de participantes en formato adecuado para divulgación institucional y redes sociales.
9. El contratista deberá planear, coordinar y ejecutar un evento de cierre y socialización de resultados que promueva la integración de las participantes y visibilice los aprendizajes obtenidos durante el proceso. Garantizando la logística requerida para el evento de cierre, incluyendo programación, ambientación, apoyo logístico, registro fotográfico y audiovisual, atención a participantes y demás actividades contempladas en el proyecto.
10. Presentar un informe final consolidado que contenga como mínimo: Actividades ejecutadas, cobertura alcanzada, número de beneficiarias atendidas, evidencias documentales y fotográficas, resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones.

COMPONENTE 5:"MUJERES QUE TRANSFORMAN: BIENESTAR EMOCIONAL, LIDERAZGO Y PROYECTO DE VIDA

1. El contratista deberá ejecutar el proyecto "Mujeres que Transforman: Bienestar Emocional, Liderazgo y Proyecto de Vida", de conformidad con la propuesta técnica aprobada, los lineamientos de la Secretaría de la Mujer y las condiciones establecidas.
2. El contratista deberá conformar tres (3) grupos de participantes, garantizando la atención de aproximada de sesenta (60) mujeres beneficiarias.
3. El contratista deberá ejecutar doce (12) talleres formativos, equivalentes a cuatro (4) sesiones por cada grupo, priorizando los contenidos temáticos de acuerdo con las características y necesidades de las participantes.
4. El contratista deberá suministrar los materiales pedagógicos, didácticos y demás elementos necesarios para el desarrollo de los talleres y actividades experienciales contempladas en la propuesta
5. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta.
6. El contratista deberá presentar un informe final técnico que contenga como mínimo: actividades ejecutadas, número de participantes, resultados alcanzados, análisis cualitativo del proceso, conclusiones y recomendaciones
7. El contratista deberá elaborar y entregar una memoria fotográfica y evidencia documental de las actividades realizadas, garantizando previamente las autorizaciones correspondientes para el uso de imagen cuando aplique.

COMPONENTE 6: MUJERES CREADORAS DE FUTURO

1. El contratista deberá ejecutar el proyecto “Mujeres Creadoras de Futuro”, orientado al fortalecimiento de las capacidades personales, sociales y comunitarias de las mujeres urbanas del municipio de Envigado, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría de la Mujer.
2. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando la participación de mínimo cincuenta (50) mujeres mayores de 18 años del municipio de Envigado durante la ejecución del proyecto.
3. El contratista deberá desarrollar cinco (5) ciclos formativos compuestos por cuatro (4) sesiones cada uno, para un total de veinte (20) encuentros presenciales.
4. El contratista deberá Diseñar e implementar la guía metodológica basada en los pilares Crear, Conectar, Comprender y Construir, de acuerdo con la propuesta presentada.

5. El contratista deberá Suministrar los materiales pedagógicos, didácticos y de papelería requeridos para el desarrollo de las actividades programadas
6. El contratista deberá proporcionar los refrigerios contemplados para las participantes durante el desarrollo de las actividades, conforme a la programación establecida.
7. El contratista deberá gestionar la logística necesaria para la ejecución de las actividades programadas y de la jornada de cierre.
8. El contratista deberá entregar certificados de participación a las mujeres que cumplan con los requisitos definidos para la culminación del proceso formativo.
9. El contratista deberá diseñar, coordinar y desarrollar una actividad de cierre para la socialización de experiencias, aprendizajes y resultados obtenidos durante el proceso formativo.

COMPONENTE 7: MUJERES SEMBRADORAS DE PAZ EN ELLAS Y EN SUS VEREDAS

1 El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene.

1. El contratista deberá realizar 5 ciclos de formación para las mujeres de la vereda Palmas, con las siguientes temáticas:

- MI PAZ, TU PAZ, NUESTRA PAZ"
- "ACUERDOS PUERTA ADENTRO"
- "FRONTERAS INVISIBLES"
- CIRCULANDO, SEGURA ANDO"
- SEMILLERAS DE PAZ"

1. El contratista deberá realizar 5 ciclos de formación para las mujeres de la vereda Perico, con las siguientes temáticas:

- MI PAZ, TU PAZ, NUESTRA PAZ"
- "ACUERDOS PUERTA ADENTRO"
- "FRONTERAS INVISIBLES"
- CIRCULANDO, SEGURA ANDO"
- SEMILLERAS DE PAZ

1. El contratista deberá realizar un evento de cierre y clausura llamado "Convite en la montaña" con una duración de tres (3) horas, en el cual se reunirán todas las mujeres participantes del proyecto, garantizando el espacio físico y la logística para el desarrollo del mismo.
2. El contratista deberá proporcionar todo el material educativo y/o didáctico necesario para el desarrollo de cada una de las actividades.
3. El contratista deberá garantizar el desplazamiento de las participantes de la zona rural a cada uno de los puntos de encuentro, lo cual se verificará por medio de las planillas de asistencia.
4. El contratista deberá realizar un evento de cierre y clausura llamado "Convite en la montaña" con una duración de tres (3) horas, en el cual se reunirán todas las mujeres participantes del proyecto, garantizando el

espacio físico y la logística para el desarrollo del mismo.

5. El contratista deberá aportar las evidencias y registros administrativos soporte de la realización de cada una de las actividades de acuerdo a lo planteado en el sistema de gestión de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión y registro fotográfico.

COMPONENTE 8 MUJERES QUE CREAN

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene.
2. El contratista deberá capacitar mínimo a 12 mujeres residentes de la vereda Perico mediante la planeación, coordinación y ejecución de doce (12) sesiones formativas, con una intensidad total de treinta y seis (36) horas, en los siguientes proyectos:

- Noel para la puerta
- Porta celular en macramé
- Bouquet de flores en limpiapipas
- Cojín en espiral
- Bolso en cambas
- Técnica en cerámica

1. El contratista deberá capacitar mínimo a 12 mujeres residentes de la vereda Palmas mediante la planeación, coordinación y ejecución de doce (12) sesiones formativas, con una intensidad total de treinta y seis (36) horas, en los siguientes proyectos:

- Noel para la puerta
- Porta celular en macramé
- Bouquet de flores en limpiapipas
- Cojín en espiral
- Bolso en cambas
- Técnica en cerámica

1. El contratista deberá capacitar mínimo a 12 mujeres residentes de la vereda Pantanillo mediante la planeación, coordinación y ejecución de doce (12) sesiones formativas, con una intensidad total de treinta y seis (36) horas, en los siguientes proyectos:

- Noel para la puerta
- Porta celular en macramé
- Bouquet de flores en limpiapipas
- Cojín en espiral
- Bolso en cambas
- Técnica en cerámica

1. El contratista deberá aportar por cada vereda las evidencias y registros administrativos soporte de la realización de cada una de las actividades de acuerdo a lo planteado en el sistema de gestión de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión y registro fotográfico.

COMPONENTE 9: MUJERES QUE ABREN CAMINOS

1. El contratista deberá garantizar la Creación y puesta en marcha de un personaje itinerante con enfoque de género, para la sensibilización de tipos de violencia y atención con enfoque de género.
2. El contratista deberá realizar la creación del guion que utilizara el personaje itinerante. Este guion deberá contar con la aprobación de la Secretaria de la Mujer
3. El contratista deberá realizar 18 presentaciones de acuerdo a las necesidades de la Secretaria de la Mujer, en ellas se presentará un sketch de teatro con una duración de 15 a 20 minutos.
4. El contratista deberá presentar el registro fotográfico de cada encuentro, los listados de asistencia y las encuestas de satisfacción, los cuales serán diligenciados en los formatos de la Alcaldía Municipal de Envigado.

COMPONENTE 10: EDUCAR PARA LA PAZ, PROYECTO DE EDUCACIÓN EMOCIONAL PARA LA PAZ Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene
2. El contratista deberá planear y ejecutar el componente neuropedagogico de cuarenta (40) encuentros grupales de educación emocional, con una duración máxima de noventa (90) minutos cada uno, dirigidos a diez (10) grupos de estudiantes de los grupos primero a quinto de primaria de la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño, garantizando el desarrollo de cuatro (4) encuentros por cada grupo. Las temáticas de los encuentros son:

- "Me conozco: el mundo de mis emociones" mediante narración oral, actividades artísticas, técnica mojado sobre mojado y origami.
- "Me expreso. Como comunico lo que siento", mediante escritura creativa, juegos cooperativos, juegos de mímica emocional y actividades adaptadas a la edad de los estudiantes".
- "Me relaciono: emociones y vínculos con otras personas".
- "Soy paz. De las emociones al bienestar"

1. El contratista deberá planear y ejecutar cuatro (4) encuentros formativos con familias, con una duración mínima de dos (2) horas cada uno, distribuidos en dos (2) encuentros para el grupo de familias de los grados 1°, 2° y 3°, y dos (2) encuentros para el grupo de familias de los grados 4° y 5°, de acuerdo con la disponibilidad institucional. Con las siguientes temáticas:

Encuentro 1 "El hogar como primer maestro emocional",
Encuentro 2 ""Género, emociones y crianza sin violencia"

1. El contratista deberá planear y ejecutar dos (2) encuentros grupales con los agentes educativos de la Institución Educativa Leticia Arango de Avendaño, con una duración mínima de dos (2) horas cada uno. Con los siguientes ejes temáticos:

- Encuentro 1 "Neuropsicopedagogía e inteligencia emocional en el aula"

-Encuentro 2 "Género, emociones y prevención de violencias en la escuela"

1. El contratista deberá planear, coordinar y ejecutar un (1) evento de cierre del proyecto "Educar para la paz", con invitación abierta a los estudiantes, familias, docentes, directivos, agentes educativos y demás participantes vinculados al proceso, así como a representantes de la Secretaría de la Mujer.
2. El contratista deberá suministrar los materiales pedagógicos y didácticos necesarios para el desarrollo de cada encuentro, incluyendo insumos para actividades artísticas, manuales, literarias y lúdicas.
3. El contratista deberá Presentar a la supervisión un informe del evento de cierre, que incluya descripción de las actividades realizadas, número aproximado de participantes, principales resultados, evidencias, productos presentados y recomendaciones para la continuidad del proceso.
4. El contratista deberá realizar cuarenta (40) asesorías neuropsicopedagógicas individuales dirigidas a participantes del proyecto, incluyendo estudiantes, familias o agentes educativos que sean priorizados por la institución educativa o sus directivas, de acuerdo con las necesidades emocionales, familiares, sociales o pedagógicas identificadas.

COMPONENTE 11 CONSTELAR: CIRCULACIÓN ECONÓMICA Y VISIBILIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS LIDERADOS POR MUJERES
COMPONENTE 11.1 FERIAS CONSTELAR: CIRCULACIÓN ECONÓMICA Y VISIBILIZACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS LIDERADOS POR MUJERES

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación del componente Ferias CONSTELAR, garantizando la identificación, inscripción y caracterización de las mujeres emprendedoras urbanas y rurales del municipio de Envigado que participarán en el proceso.
2. El CONTRATISTA deberá planear, coordinar y ejecutar seis (6) ferias de emprendimiento dirigidas a mujeres urbanas y rurales del municipio de Envigado, garantizando espacios adecuados para las mismas, mobiliario básico, logística montaje, desmontaje, coordinación operativa, apoyo técnico, acompañamiento permanente entre otros requeridos para el desarrollo de cada feria.
3. El contratista deberá realizar el proceso de clasificación y asignación de espacios para las participantes, de acuerdo con criterios de pertinencia sectorial, perfil productivo, capacidad instalada y potencial comercial, procurando optimizar las oportunidades de venta, favorecer la circulación económica y evitar la saturación de la oferta durante las jornadas comerciales.
4. El CONTRATISTA deberá garantizar la participación efectiva de ciento treinta (130) mujeres beneficiarias del proyecto, distribuidas entre 100 mujeres urbanas y 30 mujeres rurales.
5. El CONTRATISTA deberá garantizar el suministro de alimentación para las mujeres participantes provenientes de la zona rural durante cada una de las jornadas feriales.

6. El CONTRATISTA deberá garantizar el transporte de las mujeres rurales participantes desde los puntos previamente concertados con la supervisión del contrato hasta los lugares de realización de las ferias y su respectivo retorno.
7. El CONTRATISTA deberá entregar un informe consolidado del componente Ferias CONSTELAR, que contenga la sistematización de los resultados obtenidos en las seis (6) jornadas comerciales, incluyendo logros alcanzados, lecciones aprendidas y recomendaciones para el fortalecimiento de futuros procesos de autonomía económica dirigidos a mujeres.

COMPONENTE 11.2 ENCUENTROS CONSTELAR: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA

1. El contratista deberá diseñar, coordinar y ejecutar seis (6) encuentros formativos denominados Encuentros CONSTELAR, orientados al fortalecimiento de capacidades para la autonomía económica de las mujeres participantes del proyecto, como estrategia preparatoria para su participación efectiva en los escenarios de comercialización y ferias de emprendimiento. Cada encuentro tendrá una duración de dos (2) horas.
2. El contratista deberá garantizar la participación de las mujeres programadas para cada feria de emprendimiento, así como habilitar cinco (5) cupos adicionales por encuentro para mujeres del municipio interesadas en fortalecer sus capacidades emprendedoras, aunque no formen parte de las beneficiarias directas de comercialización.
3. El contratista deberá desarrollar los siguientes ejes temáticos orientados al fortalecimiento de habilidades para la participación efectiva en ferias y escenarios de comercialización:

- Participación efectiva en ferias y espacios de comercialización
- Seguridad, liderazgo y actitud comercia
- Inteligencia artificial aplicada al emprendimiento

1. El contratista deberá suministrar los materiales pedagógicos y metodológicos requeridos para el desarrollo de cada encuentro formativo, garantizando recursos adecuados para el aprendizaje y la participación activa de las beneficiarias.
2. El contratista deberá proporcionar y coordinar la logística necesaria para la adecuada realización de los encuentros formativos, incluyendo espacios, recursos técnicos, ayudas didácticas, equipos y demás requerimientos operativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de formación.
3. El contratista deberá elaborar, consolidar y entregar las memorias metodológicas de cada uno de los encuentros realizados, incluyendo contenidos desarrollados, metodologías implementadas, evidencias de participación, conclusiones y recomendaciones derivadas del proceso formativo
4. El contratista deberá garantizar el transporte de las participantes provenientes de la zona rural hacia los lugares de realización de los

encuentros formativos y su respectivo retorno, promoviendo condiciones de acceso y participación efectiva en el proceso de fortalecimiento de capacidades

5. El contratista deberá acreditar los procesos formativos, a través de la expedición y entrega de certificados de participación para las mujeres que cumplan con los criterios de asistencia establecidos, como reconocimiento a su vinculación y aprovechamiento de los procesos de fortalecimiento para la autonomía económica.

Componente 3: Acompañamiento Técnico y Comercial Especializado a Unidades Productivas Lideradas por Mujeres

1. El contratista deberá identificar, convocar, evaluar y seleccionar diez (10) unidades productivas lideradas por mujeres residentes en el municipio de Envigado, aplicando criterios de priorización relacionados con necesidades de fortalecimiento empresarial, potencial de crecimiento, sostenibilidad, disposición para participar activamente en el proceso, diversidad de sectores productivos y representación territorial.
2. El contratista deberá realizar un proceso de caracterización y diagnóstico individual para cada una de las unidades productivas seleccionadas, identificando fortalezas, oportunidades de mejora, necesidades técnicas, comerciales, financieras, organizativas y de posicionamiento, que sirvan como base para la construcción de los planes de fortalecimiento
3. El contratista deberá diseñar y formular una ruta de fortalecimiento personalizada para cada unidad productiva, definiendo objetivos, acciones, recomendaciones, oportunidades de mejora y estrategias de crecimiento acordes con las características y nivel de desarrollo de cada emprendimiento
4. El contratista deberá brindar acompañamiento técnico y comercial en temas como: finanzas y sostenibilidad, marketing estratégico, marca y visibilidad, comercialización, organización empresarial y herramientas digitales, a diez (10) unidades productivas del municipio de Envigado, que requieran fortalecer sus capacidades productivas, organizativas y comerciales. Cada unidad productiva, contará con 5 horas de acompañamiento.
5. El contratista deberá realizar seguimiento periódico a la implementación de las rutas de fortalecimiento definidas para cada unidad productiva, verificando avances, dificultades, logros alcanzados y oportunidades de mejora durante la ejecución del proceso de acompañamiento.
6. El contratista deberá documentar el proceso de acompañamiento mediante fichas de diagnóstico, planes de fortalecimiento, registros de asesorías y mentorías, informes de seguimiento, evidencias de participación y reporte consolidado de resultados del componente
7. En el desarrollo de cada componente el contratista deberá aportar las evidencias y registros administrativos soporte de la realización de cada una de las actividades de acuerdo a lo planteado en el sistema de gestión de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión

y registro fotográfico).

COMPONENTE 12 COMUNICACIÓN INCLUSIVA

1. El contratista deberá realizar un proceso formativo que se realizará mediante la ejecución de talleres teórico prácticos presenciales, de la siguiente manera:

Tema 1: ¿Por qué comunicar para todas las personas?
Tema 2: Conceptos básicos
Tema 3: ¿Qué son los feminismos?
Tema 4: Masculinidades no hegemónicos, transgresoras o alternativas
Tema 5: Enfoque de género
Tema 6: Comunicar un mundo para todas las personas
Tema 7: ¿Quiénes faltas?
Tema 8: La inclusión como oportunidad

1. El contratista deberá presentar el registro fotográfico de cada encuentro, los listados de asistencia y las encuestas de satisfacción, los cuales serán diligenciados en los formatos de la Alcalde Municipal de Envigado

COMPONENTE 13 BELLEZA CON PROPOSITO:

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene
2. El contratista deberá realizar proceso formativo mediante 5 clases teórico prácticas presenciales de dos horas cada una con el objetivo de utilizar la cosmética como una herramienta de reconexión, sanación física, emocional y sentimental.
3. El contratista deberá realizar el Diseño de piezas publicitarias para el proceso de convocatoria e inscripciones a los cursos.
4. El contratista deberá incluir un kit de maquillaje básico para cada una de las participantes.
5. El contratista deberá aportar las evidencias y registros administrativos soporte de la realización de cada una de las actividades de acuerdo a lo planteado en el sistema de gestión de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión y registro fotográfico.

COMPONENTE 14 EL MILAGRO DE ESTAR VIVAS

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene
2. El contratista deberá desarrollar un proceso formativo presencial compuesto por cinco (5) experiencias formativas y vivenciales (respirar la vida, mover la vida, nutrir la vida, compartir la vida, honrar la vida).
3. El contratista deberá Suministrar los materiales pedagógicos, recursos didácticos, equipos y demás elementos requeridos para el desarrollo de cada una de las sesiones.

4. El contratista deberá Recopilar y organizar las evidencias documentales y fotográficas que den cuenta de la ejecución de las actividades.
5. El contratista deberá elaborar y entregar un informe final de ejecución que contenga como mínimo:

- Descripción de las actividades desarrolladas.
- Relación de las cinco (5) sesiones ejecutadas.
- Consolidado de asistencia.
- Evidencias fotográficas.
- Resultados obtenidos frente a los objetivos propuestos.
- Principales conclusiones y recomendaciones.

COMPONENTE 15 "MUJERES AGENTES DE TRANSFORMACION"

1. El contratista deberá realizar la convocatoria para la implementación de la propuesta, garantizando el desarrollo de las actividades que esta contiene
2. El contratista deberá conformar dos (2) grupos de participantes, de acuerdo con la focalización realizada por la Secretaría de la Mujer, garantizando la participación de mínimo veinte (20) mujeres por grupo durante el desarrollo del proceso formativo.

Grupo A: Mujeres de la comunidad.
Grupo B: Grupo focal definido por la Secretaría de la Mujer.

1. El contratista deberá ejecutar un proceso de formación experiencial con duración de cuatro (4) meses, mediante el desarrollo de doce (12) encuentros presenciales y una intensidad total de cuarenta (40) horas. De la siguiente manera:

Encuentro 1: Volver a mi
Encuentro 2: Sanando mi historia
Encuentro 3: Comprendiendo mi historia familiar
Encuentro 4: Mi lugar en la vida
Encuentro 5: Liderar desde mi esencia
Encuentro 6: Mi autonomía
Encuentro 7: Mi propósito
Encuentro 8: Mujeres agentes de transformación

1. El contratista deberá diseñar y suministrar una cartilla digital para las participantes como herramienta pedagógica de apoyo al proceso formativo.
2. El contratista deberá suministrar los materiales pedagógicos necesarios para el adecuado desarrollo de los encuentros programados.
3. El contratista deberá aportar las evidencias y registros administrativos soporte de la realización de cada una de las actividades de acuerdo a lo planteado en el sistema de gestión de calidad (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, actas de reunión y registro fotográfico.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:	Justificar la procedencia de la modalidad de **Contratación Directa mediante Contrato Interadministrativo** para el proceso contractual identificado con el código: **ENV-18-09-1511-26** cuyo objeto es: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN PROMOCIÓN E INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL EN LA COMUNIDAD ENVIGADEÑA"**, a celebrarse con **CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO (CEFIT)**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO:	Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite y la misma rige a partir de su expedición.

Dado en el municipio de Envigado a los 28 días del mes de Agosto de 2026

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENIFER QUINTERO PEREZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER

Proyectó GERMAN MAURICIO ANGEL CORREA
PROFESIONAL DE APOYO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Revisó ANA VELEZ MORALES
DIRECTOR TECNICO
DIRECCIÓN DE COMPRAS

Aprobó ALEXANDRA MARIA BUSTAMANTE VANEGAS
ASESOR
DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER